

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avda. Décima Región N° 480  
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia  
 Fono 434497 - Fono Fax 434491  
 R.U.T.: 65.546.140 - K  
 Giro: Servicio Público  
 PUERTO MONTT

N° 001880

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 21 de Noviembre de 2012

Señor (es): Comercial Ixel Ltda. Rut: FF. OFO. 950-4  
 Dirección: Ramirez N° 977 local 11 Ciudad: Osorno  
 Programa: Acceso Teléfono: 064-313533  
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
03	palillos Rectos (2 1/2 - 3 - 3 1/2)	850	2.550
04	palillos Rectos (4 - 4 1/2 - 5 - 5 1/2)	1.150	4.600
01	palillo Recto (6)	1.350	1.350
04	palillos Rectos (7-8-9-10)	1.400	5.600
03	palillos Circulares (2 1/2 - 3 - 3 1/2)	1.250	3.750
02	palillos Circulares (4 - 4 1/2)	1.700	3.400
02	palillos Circulares (5 - 5 1/2)	1.800	3.600
02	palillos Circulares (6 - 7)	2.400	4.800
03	palillos Circulares (8 - 9 - 10)	1.700	5.100
05	Hilos en Bobina	470	2.350
03	Cierres	150	450
10	Broches de Cartera	250	2.500
	Descuento	-	4.005
	Materiales de Cordonera para terminaciones de los productos realizados en Taller Textil de Plahualco.		

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	30.290
I.V.A.	\$	5.755
TOTAL	\$	36.045



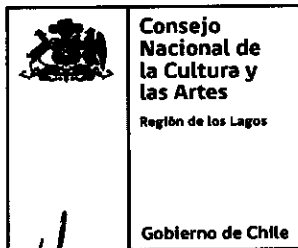
*[Signature]*  
 Jefe de Administración  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



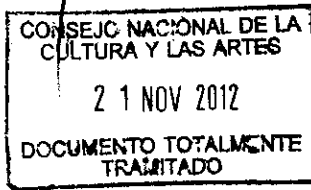
*[Signature]*  
 Director Regional  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

V°B° Encargado Programa

Nota: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AMCR/RMV/YOC/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CORDONERIA, PARA TERMINACIONES DE PRODUCTOS Y PRESENTACION FINAL DE TALLER TEXTIL, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO.**

**EXENTA Nº 1.405**

**PUERTO MONTT, 21 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra Nº 534, del 19 de Noviembre de 2012, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Resolución Nº 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, La Resolución Nº 680 del 27 de junio de 2012, que aprueba la Parrilla programática del Segundo Semestre del Programa Acceso 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 534, se ha requerido la compra de materiales de Cordonería, como palillos rectos y circulares en numeración variadas, hilos en bobina, cierres y broches de cartera, para terminaciones de productos realizados en Telar en Taller Textil de Llahuanco, en el marco de la ejecución del Programa Acceso.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- Comercial Ixel Ltda., RUT 77.070.950-4

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Comercial Ixel Ltda., RUT 77.070.950-4**, por la compra de materiales de Cordonería, como palillos rectos y circulares en numeración variadas, hilos en bobina, cierres y broches de cartera, para terminaciones de productos realizados en Telar en Taller Textil de Llahuanco, en el marco de la ejecución del Programa Acceso, por la suma única y total de \$ 36.045 (Treinta y seis mil cuarenta y cinco pesos) Impuesto Incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 1880.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo